

ACTA NÚMERO CIENTO DOS. A las quince horas con treinta minutos del día diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando de manera virtual presentes para tal fin las siguientes personas:

Licenciada **María Luisa Hayem Brevé**, Ministra de Economía y Presidenta de la CONAMYPE, **licenciado Alejandro Benítez**, Director representante por las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **licenciada Lidia Ramos**, Directora suplente por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciado Jaime Guevara Mira**, Director suplente representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia y licenciada Roxana Carolina Zeledón Cortez, Secretaria de Junta Directiva, licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, licenciado [REDACTED], Director de Desarrollo Institucional, ingeniera [REDACTED] asesora de presidencia, y la licenciada [REDACTED] asistente de despacho.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO UNO. 4. **PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA LEGAL. 4.1.1 INFORME SOBRE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE PRESIDENCIA. 4.1.2 INFORME SOBRE DELEGACIONES A PRESIDENCIA. 4.2 GERENCIA FINANCIERA. 4.2.1 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTOS EN**

GERENCIA FINANCIERA. 4.2.2 ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS REFRENDARIAS. **5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 5.1 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN.** 5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTES AL PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO (PEP), PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) Y CREACIÓN DE PLAZAS PARA LA EJECUCIÓN DE MIDEA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FANTEL. **5.2 UNIDAD DE DESARROLLO ARTESANAL** 5.2.1 APROBACIÓN DE LAS "BASES PARA EL PREMIO NACIONAL DE ARTESANÍAS, EDICIÓN 2023. **6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 6.1 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.** 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DEL "MUSEO INTERACTIVO DE DISEÑO Y ARTESANÍAS". **6.2 GERENCIA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.** 6.2.1 AUTORIZACIÓN DE ADENDA N° 1 PROCESO DE DR CAFTA LC-01/2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR." 6.2.2 AUTORIZACIÓN DE ADENDA N° 1 PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA LC-01/2023 KOICA – PNUD COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR." **7. PUNTOS VARIOS. 7.1 GERENCIA DE ESPECIALIZACIONES.** 7.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA CONAMYPE Y LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, DEL PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO (PEP) EL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) Y LA APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número CIENTO UNO de la sesión celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veintitrés.

4. PRESIDENCIA

4.1 GERENCIA LEGAL

4.1.1 INFORME SOBRE SUSTITUCIÓN TEMPORAL DE PRESIDENCIA

La licenciada [REDACTED], Gerente Legal IA procede a presentar su punto a Junta Directiva relacionado al informe sobre la sustitución temporal del presidente Paul Steiner, y la necesidad que sea suplido por la Señora Ministra de Economía. Se cita como

base legal el artículo Art. 10-B Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa: “La Junta Directiva es el Órgano Superior de Dirección de la CONAMYPE, y estará integrada por los siguientes miembros: a) Un Presidente nombrado por el Presidente de la República; b) El Ministro de Economía; c) El Ministro de Turismo; d) El Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial... **En caso de ausencia o impedimento temporal del Presidente, asumirá el cargo, mientras dure tal circunstancia, el miembro de la Junta Directiva, según el orden que se ha establecido en este artículo.**” Señala que actualmente se ha notificado que el presidente de CONAMYPE, Paul Steiner, se encontrará ausente temporalmente, siendo necesario para continuar con la operatividad de la CONAMYPE que el Director que lo sustituye de acuerdo a la Ley, presida a la Junta Directiva de la Autónoma. Finaliza solicitando que se dé por informada que la Ministra de Economía o la persona que delegue presidirá la Junta Directiva de CONAMYPE mientras dure la ausencia del presidente de CONAMYPE.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Gerente Legal IA: Tener por recibido el informe que, la Ministra de Economía o la persona que delegue presidirá la Junta Directiva de la CONAMYPE mientras dure la ausencia del presidente de CONAMYPE. **COMUNIQUESE.**

4.1.2 INFORME SOBRE DELEGACIONES A PRESIDENCIA

La licenciada **[REDACTED]** Gerente Legal IA procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de las delegaciones que Junta Directiva realizó a Presidencia, y dice que el Art. 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en adelante LPA, establece que los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución. Es así, que por medio de diversos acuerdos de Junta Directiva se ha delegado el ejercicio de la competencia en la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución diversas actuaciones, con el propósito de facilitar la operatividad de la institución, entre otros asuntos de interés para la misma. Según consta en Acta 64 punto 4.5.2, en Actas 98 Punto 4.1.1 y en Acta 101 punto 4.1.1, Junta Directiva delegó al presidente una serie de actos administrativos, a fin de mantener la operatividad de la CONAMYPE, asimismo instruyó a las unidades organizativas encargadas de los procesos de brindar un informe a Junta Directiva. Es preciso señalar que para cada actividad delegada se lleva un expediente administrativo que respalda la suscripción de la resolución, del convenio o contrato. Las actividades delegadas son las siguientes:

ÁREA	ACTIVIDAD
TALENTO HUMANO	Autorizar los procesos de selección y contratación del personal de plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales, ya sean temporales o permanentes.
TALENTO HUMANO	Autorizar la contratación y/o nombramiento del personal por Ley de Salarios o por Contrato de Servicios Personales, así como suscribir los respectivos contratos.
TALENTO HUMANO	Autorizar el traslado o permuta del personal de conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Civil.
TALENTO HUMANO	Autorizar la aceptación de la renuncia voluntaria del personal, así como autorizar el pago de la compensación económica por renuncia voluntaria de conformidad a la Ley del Servicio Civil, cuando aplique.
TALENTO HUMANO	Autorizar la declaratoria de plazas vacantes.
TALENTO HUMANO	Autorizar las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio.
TALENTO HUMANO	Autorizar los nombramientos ad-honorem, así como la conformación de comités, comisiones y otros de carácter interno.
COOPERACIÓN	Suscribir convenios, cartas de entendimiento, cartas de intención o instrumentos similares, con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, siempre que no impliquen ingresos o egresos de fondos por parte de la CONAMYPE, así como gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la autorización de Plenos Poderes.
COMPRAS	Suspender, autorizar modificaciones contractuales, prorrogas, nombramiento de panel de evaluación o nombrar evaluadores, nombrar administradores de contrato u ordenes de compra de proceso de contratación por comparación de precios, consultorías (a) Selección basada en calidad y costo; b) Selección basada en la calidad; c) Selección basada en precio fijo; d) Selección al menor costo; e) Selección basada en calificaciones de los consultores; f) Selección de fuente única; g) Consultor individual h), Compra en línea y Subasta inversa.
CONSULTA PÚBLICA	Autorizar el proceso de Consulta Pública conforme a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos, para los proyectos de normativa interna, leyes, reglamentos, manuales, instructivos y otros documentos normativos, cuya propuesta final deberá ser sometida a la aprobación final de la Junta Directiva.
COMPRAS	Delegar a la Presidencia de CONAMYPE a firmar las modificaciones de la Planificación Anual de Compras (PAC).

Por lo que finaliza solicitando se nombre a un encargado del despacho y se deleguen las actividades a una persona que ellas determinen.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

Gerente Legal IA: a) Delegar a la licenciada () o al licenciado Carlos Carbajal como encargados del despacho, encontrándose facultados para suscribir los documentos que garanticen la operatividad de la CONAMYPE. b) Delegar a la licenciada () o al licenciado () para que autorice las siguientes acciones, mientras se encuentra ausente el presidente Paul Steiner:

ÁREA	ACTIVIDAD
TALENTO HUMANO	Autorizar los procesos de selección y contratación del personal de plazas por Ley de Salarios y por Contrato de Servicios Personales, ya sean temporales o permanentes.
TALENTO HUMANO	Autorizar la contratación y/o nombramiento del personal por Ley de Salarios o por Contrato de Servicios Personales, así como suscribir los respectivos contratos.

TALENTO HUMANO	Autorizar el traslado o permuta del personal de conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Civil.
TALENTO HUMANO	Autorizar la aceptación de la renuncia voluntaria del personal, así como autorizar el pago de la compensación económica por renuncia voluntaria de conformidad a la Ley del Servicio Civil, cuando aplique.
TALENTO HUMANO	Autorizar la declaratoria de plazas vacantes
TALENTO HUMANO	Autorizar las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio.
TALENTO HUMANO	Autorizar los nombramientos ad-honorem, así como la conformación de comités, comisiones y otros de carácter interno.
COOPERACIÓN	Suscribir convenios, cartas de entendimiento, cartas de intención o instrumentos similares, con instituciones públicas y privadas, nacionales o internacionales, siempre que no impliquen ingresos o egresos de fondos por parte de la CONAMYPE, así como gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la autorización de Plenos Poderes.
COMPRAS	Suspender, autorizar modificaciones contractuales, prorrogas, nombramiento de panel de evaluación o nombrar evaluadores, nombrar administradores de contrato u órdenes de compra de proceso de contratación por comparación de precios, consultorías (a) Selección basada en calidad y costo; b) Selección basada en la calidad. c) Selección basada en precio fijo.; d) Selección al menor costo; e) Selección basada en calificaciones de los consultores; f) Selección de fuente única; g) Consultor individual h), Compra en línea y Subasta inversa.
CONSULTA PÚBLICA	Autorizar el proceso de Consulta Pública conforme a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos, para los proyectos de normativa interna, leyes, reglamentos, manuales, instructivos y otros documentos normativos; cuya propuesta final deberá ser sometida a la aprobación final de la Junta Directiva.
COMPRAS	Delegar a la Presidencia de CONAMYPE a firmar las modificaciones de la Planificación Anual de Compras (PAC).

) Para las delegaciones contenidas en las letras a) y b) previo a la suscripción de cualquier documento, deberán de someter el mismo a la revisión de la persona o personas que sean nombradas por la Ministra de Economía con la finalidad de obtener el visto bueno para su firma. Asimismo, deberán de brindar un informe a esta Junta Directiva de todas las actuaciones realizadas. **COMUNIQUESE.**

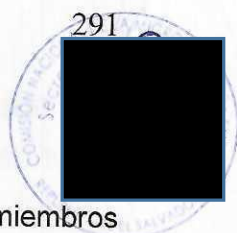
4.2 GERENCIA FINANCIERA

4.2.1 SOLICITUD DE NOMBRAMIENTOS EN GERENCIA FINANCIERA

La licenciada [REDACTED] Gerente Financiera procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de nombramientos en la Gerencia Financiera y dice que debido a renuncia del contador institucional es necesario nombrar a un Contador Institucional interino Ad honorem a partir del 31 de julio de 2023. La Licenciada [REDACTED] actualmente Tesorera Institucional tiene experiencia como contador en otras instituciones públicas, asimismo trabajó como contador en el proyecto de Empresarialidad Femenina financiado con Fondos BID en nuestra institución, por lo tanto, ha mostrado sus conocimientos en esa área, en ese sentido es idónea para asumir la responsabilidad de Contador interino ad honorem. En el área de tesorería está compuesta por dos personas, dado que la Licda. [REDACTED] se nombraría como Contador interino ad honorem; el Lic. [REDACTED] asumiría el Cargo de Tesorero Institucional interino ad honorem. Señala la precitada profesional que considerando lo establecido en el Reglamento de la Ley de Administración Financiera (AFI) para la remisión de cierres contables de las instituciones públicas, el cierre de julio se realizó el 08 de agosto por la Licda. [REDACTED] por lo tanto se solicita la convalidación de los actos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Y finaliza solicitando autorizar el Nombramiento de [REDACTED] como Contador institucional interino ad honorem. Autorizar el Nombramiento de [REDACTED] como Tesorero Institucional. Convalidar lo actuado por [REDACTED] como Contador Institucional.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED], **Gerente Financiera:** a) Nombrar a la licenciada [REDACTED] de López como Contador institucional interino ad honorem. b) Nombrar al licenciado [REDACTED] como Tesorero Institucional Interino ad honorem. c) Convalidar lo actuado por la licenciada [REDACTED] como Contador Institucional. **COMUNIQUESE.**



4.2.2 ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS REFRENDARIAS

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de firmas refrendarías, cita como base legal el artículo 10-G, letras a) y n), de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; según se detalla a continuación: "a) Cumplir y hacer que se cumplan las Leyes y reglamentos relativos a las actividades de la institución, así como las disposiciones y acuerdos tomados por ella... n) Todas aquellas atribuciones enunciadas en la presente Ley y las demás que en materia administrativa se requieran para el cumplimiento de los objetivos de CONAMYPE." Debido al nombramiento Interino Adhonorem de [REDACTED] como Contador Institucional es necesario realizar el cambio en las cuentas bancarias institucionales; es necesario sustituir la firma indispensable para garantizar la operatividad de la institución en ese sentido se propone a [REDACTED] quien desempeña el cargo de Analista Financiero dentro de la Gerencia Financiera.

Nombre	Cargo	Firma	Estado
[REDACTED]	Analista Financiero	Indispensable	Adicionar
[REDACTED]	Tesorera Institucional	Indispensable	Eliminar

Finaliza solicitando la precitada profesional que se autorice para el nombramiento de la firma refrendaría del Lic. [REDACTED]; así como autorizar eliminar firma refrendaría de las cuentas bancarias institucionales a la licenciada [REDACTED]

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED], Gerente Financiera: a) Autorizar como firma refrendaría al licenciado [REDACTED]. b) Eliminar como firma refrendaría de las cuentas bancarias institucionales a la licenciada [REDACTED]. Siendo el detalle de las firmas el siguiente:

Nombre	Cargo	Firma
[REDACTED]	Director de Desarrollo Institucional	Refrendaria
[REDACTED]	Directora de Administración de Fondos	Refrendaria
[REDACTED]	Gerente de Mercado y Comunicaciones	Refrendaria
[REDACTED]	Analista Financiero	Indispensable
[REDACTED]	Asistente de Tesorería	Indispensable
[REDACTED]	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

COMUNIQUESE.

5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

5.1 UNIDAD DE INDUSTRIALIZACIÓN

5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTES AL PLAN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO (PEP), PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC)

El ingeniero [REDACTED], Especialista en Industrialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de modificación al Plan de Ejecución Presupuestario (PEP), Plan Anual de Compras (PAC) del proyecto FANTEL "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos de mayor valor agregado" para ejecutar tanto el Festival de Arte y Diseño (FAD) como la creación de plazas para el Museo Interactivo de Arte y Diseño (MIDEA).

Descripción del proyecto



Acota que el proyecto "Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado" contiene una diversidad de actividades que se pretenden ejecutar en el 2023. Las actividades más representativas son las siguientes: Festival de Arte y Diseño (FAD), que busca promover y celebrar la creatividad y la diversidad artística y cultural de El Salvador. Para ello se requiere reorientar fondos del rubro 62 Transferencia de capital hacia el rubro 54 adquisición de bienes y servicios por \$51,000.00. Asimismo, para la remodelación del Museo Fernando Llorc, se tenía destinado en el rubro 54 \$34,000.00; dado que es un inmueble en comodato de uso público, los fondos deben estar en el rubro 61 por lo que se disminuye del rubro 62 la referida cantidad. Acota que estas actividades ya fueron aprobadas por FANTEL. Finaliza solicitando que se autorice la modificación al presupuesto 2023 del Proyecto No 92030 "Promover al Sector Artesanal" Financiado con Fondos disminuyendo del rubro 62 el monto de \$85,000.00, incrementando el rubro 54 y 61 el monto de \$51,000.00 y \$ 34,000.00 respectivamente continuación el detalle:



COD.	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	AJUSTE DE PRESUPUESTO	SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2023
51	REMUNERACIONES	\$ 342,750.02	\$ 0.00	\$ 342,750.02
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 527,712.63	\$ 51,000.00	\$ 578,712.63
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 1,304.25	\$ 0.00	\$ 1,304.25
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 67,751.07	\$ 34,000.00	\$ 101,751.07
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 438,000.00	-\$ 85,000.00	\$ 353,000.00
TOTAL		\$ 1,377,517.97	\$ 0.00	\$ 1,377,517.97

Asimismo, que se autorice el aumento en la Planificación Anual de Compras PAC para el año 2023 por el valor de \$85,000.00 del Proyecto No 92030 "Promover al Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO 2023	AUMENTO PRESUPUESTARIO	NUEVO PRESUPUESTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 297,942.79	\$ 51,000.00	\$ 348,942.79
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 649.24	\$ 0.00	\$ 649.24
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 67,751.07	\$ 34,000.00	\$ 101,751.07
TOTAL		\$ 366,343.10	\$ 85,000.00	\$ 451,343.10

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero

[REDACTED] especialista en industrialización: a) Autorizar la modificación al presupuesto 2023 del Proyecto No 92030 "Promover al Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL disminuyendo del rubro 62 el monto de \$85,000.00, incrementando el rubro 54 y 61 el monto de \$51,000.00 y \$ 34,000.00 respectivamente; continuación el detalle:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO VIGENTE 2023	AJUSTE DE PRESUPUESTO	SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO 2023
51	REMUNERACIONES	\$ 342,750.02	\$ 0.00	\$ 342,750.02
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 527,712.63	\$ 51,000.00	\$ 578,712.63
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 1,304.25	\$ 0.00	\$ 1,304.25
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 67,751.07	\$ 34,000.00	\$ 101,751.07
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 438,000.00	-\$ 85,000.00	\$ 353,000.00
TOTAL		\$ 1,377,517.97	\$ 0.00	\$ 1,377,517.97

b) Autorizar el aumento en la Planificación Anual de Compras PAC para el año 2023 por el valor de \$85,000.00 del Proyecto No 92030 "Promover al Sector Artesanal" Financiado con Fondos FANTEL según se detalla a continuación:

COD.	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO 2023	AUMENTO PRESUPUESTARIO	NUEVO PRESUPUESTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	\$ 297,942.79	\$ 51,000.00	\$ 348,942.79
55	GASTOS FINANCIEROS	\$ 649.24	\$ 0.00	\$ 649.24
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	\$ 67,751.07	\$ 34,000.00	\$ 101,751.07
TOTAL		\$ 366,343.10	\$ 85,000.00	\$ 451,343.10

COMUNIQUESE.

5.2 UNIDAD DE DESARROLLO ARTESANAL

5.2.1 APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL PREMIO NACIONAL DE ARTESANÍAS, EDICIÓN 2023.

La licenciada [REDACTED] Jefa de CEDART Nahuizalco, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud para la autorización de las Bases para el Premio Nacional de Artesanías, y señala que las convocatorias anuales se realizan en cumplimiento del Art. 27 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal. Acota que el objetivo es reconocer a los artesanos individuales o comunidades nacionales. Se otorga una vez al año por el ente ejecutor. Los criterios de selección son establecidos por la CONAMYPE, y el propósito es fomentar la competitividad a través de productos de alta calidad, originalidad, creatividad e innovación. Se busca mejorar condiciones de vida de familias artesanas y preservar expresiones culturales identitarias. Siendo la contribución el estimular la creación y reproducción de artesanías auténticas. El objetivo del Premio, acota nuevamente, es otorgar un reconocimiento a la labor de las personas artesanas que con su talento creativo generan identidades culturales y desarrollo económico a las comunidades desde las industrias culturales y creativas, generando innovación y, con ello, opciones competitivas que permiten mejores condiciones de vida a comunidades y personas artesanas del país. La modalidad del concurso de este año es: a) Artesanía utilitaria y b) Artesanía de accesorios. Procede a definir ambos conceptos. Y posteriormente explica una lámina donde están acotadas las regulaciones generales.

Regulaciones generales

<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Prototipos Nuevos prototipos, no copias, que no hayan participado o ganado previamente.</p> </div> </div>	<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Materias primas Materias primas en coherencia con el medio ambiente y sostenibilidad y responsabilidad.</p> </div> </div>
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Participación Personas podrán participar en forma individual, colectiva o en asocio con diseñadores o estudiantes de diseño.</p> </div> </div>	<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Función, forma, dimensión y peso. El producto deberá cumplir con su función, poseer volumen y peso manejables.</p> </div> </div>
<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Ganadores Podrán participar personas que hayan sido ganadores del PNA.</p> </div> </div>	<div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> <p>Originalidad, representatividad Que sean productos auténticos y reflejen la cultura, tradición o artesanía salvadoreña.</p> </div> </div>

Describe el perfil de los participantes señalando: Artesanos acreditados en el RNA. Artesanos (individual o colectivo). Colectivo (artesanos en colaboración con diseñadores, artistas plásticos o estudiantes de diseño). Concepto de Diseño (Estilo y Tema). Función y forma (funcionabilidad, armonía). Estabilidad y seguridad del producto según su función

(Durabilidad). Producción en coherencia con buenas prácticas en temas ambientales, producción y técnicas aplicadas (Responsabilidad). Impacto en el mercado. Identidad, rescate y originalidad (autenticidad). Innovación del producto (materiales, diseño y/o procesos de producción). Acabados, pulidos y calidad de trazos (Calidad). Materias primas y otros materiales o insumos utilizados, favorecen las materias primas locales (Sostenibilidad). Dimensión y peso (Proporción). Posteriormente hace referencia al premio siendo este:

De los premios para cada categoría

- 1 1er lugar
Premio \$ 6.000.00 US dólares
- 2 2do lugar
Premio \$ 4.000.00 US dólares
- 3 3er lugar
Premio \$2.000.00 US dólares
- 4 3 finalistas
incentivo de \$ 1.000.00 Capital de producción



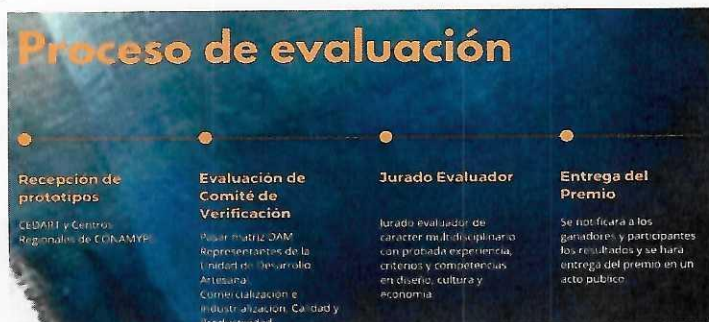
Posteriormente dice que se premiarán otras categorías, explicando cada una de ellas.

Otras categorías

 <p>Artesanía Comercializable Destacada</p> <p>Se premia la combinación de habilidad artesanal con el atractivo comercial y la capacidad de reproducirse sin comprometer la calidad.</p> <p>Un premio de \$1.000.00 US dólares más un aporte de \$3.000.00 dólares de capital de producción.</p>	 <p>Mujer Artesana Destacada</p> <p>Con el objeto de empoderar, reconocer y visibilizar logros excepcionales de mujeres artesanas inspirando igualdad, preservación cultural y apoyo económico.</p> <p>Un aporte de \$2.000.00 dólares de capital de producción.</p>	 <p>Joven talento en la artesanía</p> <p>Reconocer a jóvenes artesanos novatos e iniciar nuevas perspectivas en la artesanía que también contribuya a continuidad de tradiciones artesanales.</p> <p>Un aporte de \$2.000.00 dólares de capital de producción.</p>	 <p>Talleres Comunitarios: Celebrando Tradiciones y Talento Artesanal Conjunto</p> <p>Reconocer y potenciar el trabajo conjunto de artesanos en la comunidad, valorar la contribución de los talleres a la preservación de técnicas y trabajos artesanales y promover sostenibilidad económica local.</p> <p>Un aporte de \$2.000.00 dólares de capital de producción.</p>
--	---	---	---

Asimismo, dice que habrá capital de producción que podrá ser destinado a la compra de maquinaria, herramientas y mobiliario. Toda persona que salga beneficiada y opte por recibir fondos, en concepto de capital de producción, deberá participar en un proceso de formación

empresarial. Las jornadas serán presenciales o virtuales, deberá de contar con un plan de negocio, plan de inversión y el contrato para la ejecución y liquidación de los fondos. Posteriormente explica el proceso de evaluación:



El jurado evaluador estará conformado por personas expertas en cultura, economía y diseño. El plazo para la ejecución del fondo será de tres meses para realizar las compras y un mes para presentar la liquidación. Para el cierre o liquidación del fondo, la persona ganadora deberá presentar su formato de liquidación con sus comprobantes de respaldo facturas consumidor final o recibo. El acompañamiento se realizará a través del personal técnico de los CEDART o Centros Regionales de CONAMYPE. Y como último punto señala el cronograma de actividades:

	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Aprobación JD	X			
Promoción	X	X	X	
Evaluación				X
Entrega				X

Finaliza solicitando se aprueben las "Bases de Participación para el Premio Nacional de Artesanías, edición 2023".

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada

[REDACTED] Jefa del Centro de Desarrollo Artesanal de Nahuizalco: Aprobar las "Bases de Participación para el Premio Nacional de Artesanías, edición 2023". **COMUNIQUESE.**

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

6.1 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DEL "MUSEO INTERACTIVO DE DISEÑO Y ARTESANÍAS"

El ingeniero [REDACTED] Jefe de la Unidad de Servicios Generales presenta su solicitud de autorización del contrato de arrendamiento del local del Museo Interactivo de Diseño y Artesanías, y dice que el objetivo del museo es crear un espacio interactivo para promover, preservar, exhibir y comercializar diseño y técnicas artesanales con identidad cultural nacional, utilizando recursos lúdicos a través de un producto de gran impacto. Por lo que es necesario adecuar una infraestructura que permita un impacto sostenible en la zona, desarrollando e impulsando programas para la gestión de la investigación e innovación de los oficios artesanales y el diseño. Señala que el público conocerá, experimentará y valorará las técnicas artesanales nacionales; según datos obtenidos para el año 2022 El Salvador tuvo 422 mil visitantes internacionales de los cuales 143 mil visitaron sitios culturales (Palacio + Teatro Nacional) siendo el Centro Histórico el segundo lugar mayor visitado en el país. Se busca beneficiar a Artesanos, artistas y diseñadores y que estos encuentran un espacio dinámico para dar a conocer su trabajo y creatividad; inspirando a las futuras generaciones a preservar las técnicas identitarias de cada región del país a través de las experiencias vivenciales. Luego explica cuales son las alternativas evaluadas, señalando que el actual inmueble es el que tiene menor precio.

CUADRO COMPARATIVO DE INMUEBLES					
N°	Nombre	Imagen de referencia	Dirección	Mts2	Precio de Alquiler
1	Ex Edificio Bash		Entre segunda avenida sur y cuarta, 2da calle oriente San Salvador	1,889.72 m ² aprox	\$ 10,000.00
2	Edificio INSAFORP		Av. Monseñor Oscar Romero, 6ta calle oriente Edf. C.F. veiga, #211, San Salvador	2,315 m ² aprox	\$ 45,000.00
3	Centro Comercial Meléndez		1ª. Calle Oriente y 4ª Avenida Norte	1,014 m ² aprox	\$ 20,000.00
4	Ex Hotel Nuevo Mundo		Centro Historico de San Salvador - 1ra calle oriente, frente a plaza Morazán.	1610 m ² aprox	\$ 5,000.00

Dice que partiendo de la comparación de las alternativas se propone la alternativa No 4: Ex HOTEL NUEVO MUNDO, que es el de menor precio por metro cuadrado. El precio por metro cuadrado es de \$3.10, el cual está muy por debajo del precio de mercado actual. Además, posee los espacios apropiados y la mejor ubicación en comparación a las alternativas presentadas.



TIEMPO DE CONTRATO	UBICACIÓN	PROPIETARIO	MONTO TOTAL 4 MESES	MONTO MENSUAL IMPUESTOS INCLUIDOS	ORIGEN DE LOS FONDOS
4 MESES	1era Calle Oriente, frente a plaza Morazán	LA PIRAMIDE SA DE CV	\$22,600.00	\$5,650.00	FANTEL ARTESANIAS

Finaliza solicitando se autorice la suscripción del contrato de arrendamiento a partir del día uno de septiembre al 31 de diciembre 2023.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el ingeniero

[REDACTED] Jefe de la Unidad de Servicios Generales: Autorizar al Licenciado [REDACTED], para la suscripción del contrato de arrendamientos, para el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre del año 2023. **COMUNIQUESE.**

6.2 GERENCIA DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

6.2.1 AUTORIZACIÓN DE ADENDA N° 1 PROCESO DE DR CAFTA LC-01/2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR."

El licenciado [REDACTED], Gerente UCP IA, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de la adenda número 1 del proceso PROCESO DE DR CAFTA LC-01/2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR," cita la Ley de Compras Públicas, cita los artículos 39 y 85, y posteriormente dice que el día uno de junio de 2023, según punto 6.2.2 del acta 97, se aprobaron las bases del proceso de Licitación Competitiva DR CAFTA LC-01/2023 KOICA – PNUD denominado ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR" y el Panel de Evaluación de Ofertas. La publicación de la convocatoria se realizó en COMPRASAL y en el periódico el mes de julio del presente año debido a un retraso, siendo necesario actualizar fechas de recepción de ofertas, considerando adicionalmente un cambio en las especificaciones técnicas de los vehículos, a sugerencia de

la unidad solicitante por estudio de mercado realizado, además de un cambio en la conformación del panel de evaluación de ofertas propuesto con respecto a personal de la UCP. La adquisición de vehículos, se vuelve imperante, para tener la movilidad a todo el territorio y así poder desarrollar las actividades del personal y llegar así a futuros beneficiarios del proyecto. Señala que las cláusulas a modificar son las siguientes:

2. Aclaraciones a los Documentos	<p>Los oferentes podrán solicitar por escrito aclaraciones al documento a más tardar el 24 DE AGOSTO HASTA LAS 15:00 HORAS, hora oficial de la República de El Salvador, vía correo electrónico: ralcantarara@conamype.gob.sv</p> <p>La UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración a más tardar el 28 DE AGOSTO, por medio del sistema COMPRASAL y podrá enviarlo por escrito, vía correo electrónico a todas las personas jurídicas nacionales que hayan descargado el presente documento.</p> <p>Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.</p>
4. presentación de ofertas y apertura de ofertas	<p>Las ofertas serán recibidas hasta el 31 DE AGOSTO DE 2023, a más tardar a las 10:00 HORAS, hora oficial de la República de El Salvador vía COMPRASAL y de forma física. El proceso de la remisión debe finalizar con el envío completo de todos los documentos de la oferta y remisión de esta a más tardar en la fecha y hora indicada.</p> <p>Con el propósito de disminuir riesgos por limitaciones técnicas de conexión o comunicación y/o hechos o circunstancias eventuales, las ofertas pueden remitirse de forma anticipada a la fecha límite establecida.</p>

Asimismo, cita lo referente al panel de evaluación regulado en el artículo 21 de la Ley de compras Públicas, y dice que la nueva propuesta es la siguiente: Ing. [REDACTED] Jefe Unidad Servicios Generales/ Solicitante y Experto en la Materia, Lic. [REDACTED] Analista Financiero, Licda. [REDACTED] Técnica Gerencia Legal Interina Ad-honorem y el Lic. [REDACTED], Gerente UCP I.A. Finaliza el precitado profesional solicitando se autorice la adenda N° 1 del proceso PROCESO DE DR CAFTA LC-01/2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR." Modificación del Panel Evaluador de

Ofertas, debiendo ser integrado por: Ing. [REDACTED] / Jefe Unidad Servicios Generales/ Solicitante y Experto en la Materia, Lic. [REDACTED] / Analista Financiero, Licda. [REDACTED] [REDACTED] Técnica Gerencia Legal Interina Ad-honorem, Lic. [REDACTED], Gerente UCP I.A. **COMUNIQUESE.**

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

[REDACTED] **Gerente UCP IA:** a) Autorizar la adenda N° 1 del proceso PROCESO DE DR CAFTA LC-01/2023 KOICA – PNUD ADQUISICIÓN DE FLOTA VEHÍCULAR (7 PICK UP) PARA LA CONAMYPE, PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR." b) Modificación del Panel Evaluador de Ofertas, debiendo ser integrado por: Ing. [REDACTED] Jefe Unidad Servicios Generales/ Solicitante y Experto en la Materia, Lic. [REDACTED] / Analista Financiero, Licda. [REDACTED] Técnica Gerencia Legal Interina Ad-honorem, Lic. [REDACTED] Gerente UCP I.A. **COMUNIQUESE.**

6.2.2 AUTORIZACIÓN DE ADENDA N° 1 PROCESO DE LICITACIÓN COMPETITIVA LC-01/2023 KOICA – PNUD COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR".

El licenciado [REDACTED] Gerente UCP IA, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de la adenda N°1 al proceso de licitación Competitiva LC-01/2023 y acota el artículo 39 de la LCP que hace referencia a la Licitación Competitiva. Posteriormente explica en que consisten los cambios que se realizarían en la base de licitación, siendo los siguientes:

2. Aclaraciones a los Documentos	<p>Los oferentes podrán solicitar por escrito aclaraciones al documento a más tardar el 18 DE AGOSTO DE 2023 HASTA LAS 15:00 HORAS, hora oficial de la República de El Salvador, vía correo electrónico: bibarra@conamype.gob.sv</p> <p>La UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración a más tardar el 18 DE AGOSTO DE 2023, por medio del sistema COMPRASAL y podrá enviarlo por escrito, vía correo electrónico a todas las personas jurídicas nacionales que hayan descargado el presente documento.</p> <p>Es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL.</p>
----------------------------------	---

Asimismo, acota que es necesario modificar el Panel Evaluador de Ofertas debido a la renuncia de la técnica de compras, siendo la propuesta la siguiente: Lic. [REDACTED], Gerente de Innovación y Tecnologías (Solicitante), Lic. [REDACTED] Jefe de la Unidad de Infraestructura y Seguridad (Experto en la Materia), Lic. [REDACTED] (Analista Financiero), Licda. [REDACTED] Técnica Gerencia Legal Interina Ad-honorem (Analista Jurídico) y el Lic. [REDACTED], Gerente UCP I.A. Finaliza solicitando que **se autorice la adenda N° 1** del proceso de Licitación Competitiva LC-01/2023 KOICA – PNUD COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR.” Y la modificación del Panel Evaluador de Ofertas: Lic. [REDACTED], Gerente de Innovación y Tecnologías (Solicitante), Lic. [REDACTED] Jefe de la Unidad de Infraestructura y Seguridad (Experto en la Materia), Lic. [REDACTED] (Analista Financiero), Licda. [REDACTED], Técnica Gerencia Legal Interina Ad-honorem (Analista Jurídico), Lic. [REDACTED], Gerente UCP I.A.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado

[REDACTED], Gerente UCP IA: a) Autorizar la adenda N° 1 del proceso de Licitación Competitiva LC-01/2023 KOICA – PNUD COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PANTALLAS INTELIGENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DINÁMICAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE EL SALVADOR.” b) Modificación de Panel Evaluador de ofertas Evaluador de Ofertas: Lic. [REDACTED], Gerente de Innovación y Tecnologías (Solicitante), Lic. [REDACTED], Jefe de la Unidad de Infraestructura y Seguridad (Experto en la Materia), Lic. Salvador Enrique Ramírez Martínez (Analista Financiero), Licda. [REDACTED], Técnica Gerencia Legal Interina Ad-honorem (Analista Jurídico), Lic. [REDACTED], Gerente UCP I.A. **COMUNIQUESE.**

7. PUNTOS VARIOS

7.1 GERENCIA DE ESPECIALIZACIONES

7.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA CONAMYPE Y LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA, DEL PLAN DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTARIO (PEP) EL PLAN ANUAL DE COMPRAS (PAC) Y LA APERTURA DE LA CUENTA BANCARIA.

La licenciada [REDACTED], Especialista en Desarrollo de Productos procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización para la suscripción del convenio con la Lotería Nacional de Beneficencia y la CONAMYPE, los cuales apoyarían en el montaje de la **Semana de la Moda El Salvador (SMODASV)**, se realizará en el marco del Festival de Arte y Diseño de El Salvador como una de las actividades más importantes, teniendo como escenario diferentes locaciones en el Centro Histórico de San Salvador como el Palacio Nacional, Telégrafo, Teatro Nacional, entre otras. Dice que **SMODASV** pretende llegar a un promedio de 500 invitados por día, siendo enfocado en diferentes públicos a los que van dirigidas las colecciones. Haciendo un total de 1500 asistentes en los días que dure el proyecto. Mediante la firma del convenio entre **CONAMYPE y LNB** se garantizará la efectividad de las acciones orientadas al fomento, preservación, exhibición y comercialización de los productos y servicios de las Micro y Pequeñas Empresas relacionadas al arte e industria creativa y se determina que por parte de la LNB en calidad de Patrocinio \$10,000 dólares serán destinados a apoyar actividades enmarcadas en el II Festival de Arte y Diseño de El Salvador impulsado por CONAMYPE, del Museo Interactivo de Diseño y Artesanías que será una de las sedes del FADSV y el diseño del arte del vigésimo del segundo sorteo a realizarse el 27 de septiembre del 2023 en conmemoración al Festival; según la distribución detallada a continuación:

INGRESOS		
COD	OBJETIVO ESPECIFICO	MONTO
22	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$10,000.00

EGRESOS		
COD	OBJETIVO ESPECIFICO	MONTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,000.00

Expresa que los fondos serán transferidos por parte de la LNB y serán manejados y ejecutados directamente por la CONAMYPE, por lo que se tendrá que dar **Apertura a una Cuenta en un banco local.** La PAC de **\$10,000.00** para el año 2023 considera la inversión en servicios de montaje de eventos, a través de la contratación de una agencia de modelaje

y adecuaciones al local del Museo Interactivo de Diseño y Artesanías que será una de las sedes principales, siempre en el marco del Festival de Arte y Diseño de El Salvador.

EGRESOS		
COD	OBJETIVO ESPECIFICO	MONTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,000.00

Por lo que finaliza la precitada profesional solicitando a Junta Directiva que se autorice al licenciado [REDACTED] para suscribir el convenio entre la CONAMYPE y la Lotería Nacional de Beneficencia. Autorizar el presupuesto del patrocinio por un monto de \$10,000.00 para el II Festival de Arte y Diseño de El Salvador impulsado por CONAMYPE y del Museo Interactivo de Diseño y Artesanías que será una de las sedes del FADSV, una vez se haya suscrito el convenio. Autorizar la Apertura de la cuenta bancaria para el año 2023 por \$10,000.00 con fondos provenientes del Patrocinio de la Lotería Nacional de Beneficencia en el marco del Festival de Arte y Diseño de El Salvador. d) Autorizar una vez suscrito el convenio el Plan Anual de Compras (PAC) para el año 2023 por \$10,000.00 con fondos provenientes de la Lotería Nacional de Beneficencia.

EGRESOS		
COD	OBJETIVO ESPECIFICO	MONTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,000.00

Con respecto a la apertura de la cuenta, solicitan que se realicen las consultas de manera previa con el Ministerio de Hacienda y el Banco para establecer el procedimiento de delegación de apertura de la cuenta Bancaria.


Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciada

[REDACTED], Especialista en Desarrollo de Productos: a) Autorizar al licenciado [REDACTED] para suscribir el convenio entre la CONAMYPE y la Lotería Nacional de Beneficencia. b) Autorizar el presupuesto del patrocinio por un monto de \$10,000.00 para el II Festival de Arte y Diseño de El Salvador impulsado por CONAMYPE y del Museo Interactivo de Diseño y Artesanías que será una de las sedes del FADSV, una vez se haya suscrito el convenio. c) Autorizar la Apertura de la cuenta bancaria para el año 2023 por \$10,000.00 con fondos provenientes del Patrocinio de la Lotería Nacional de Beneficencia en el marco del Festival de Arte y Diseño de El Salvador. d) Autorizar una vez suscrito el convenio el Plan Anual de Compras (PAC) para el año 2023 por \$10,000.00 con fondos provenientes de la Lotería Nacional de Beneficencia.

EGRESOS		
COD	OBJETIVO ESPECIFICO	MONTO
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,000.00

COMUNIQUESE.”

Se da por finalizada la presente reunión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día.


María Luisa Hayem Brevé


Yolanda Viscarra de Pineda


Alejandro Benítez


Adolfo José Araujo Jaimes


Roger Vladimir Vásquez Castro


Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información catalogada como confidencial específicamente datos personales de acuerdo a los Artículos 6 literal a), y 24 literales b) y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.